



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2013, el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y formular las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el citado artículo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa María del Invierno, a 2 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo